



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00565301--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA GENERAL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Nadia Alejandra SEELAFF, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Lic. Nadia Alejandra SEELAFF se desempeñará en el área de Comunicaciones de la Facultad diseñando e implementando una actualización del manual de identidad;

Que el Área Económica Financiera informa que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos propios de esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Lic. Nadia Alejandra SEELAFF (D.N.I: 40.582.612), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Octubre de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl